

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

684 *Orden ECD/2951/2015, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 166, subastado por la Sala Abalarte, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 10 de diciembre de 2015, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Abalarte, en Madrid, el día 9 de diciembre de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 166. Pareja de óleos sobre lienzo «Felipe V y María Luisa de Saboya vestidos de cazadores, hacia 1712», de Miguel Jacinto Meléndez. Medidas: 107 × 84 cm cada uno.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento setenta mil euros (170.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de diciembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.